



BOLETIN INFORMATIVO

Nº 31

LA PLATA, viernes 4 de mayo de 2007

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 907, DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO POST MORTEM DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 908, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA, LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA BAHÍA BLANCA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 913, RECHAZANDO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN INTERPUESTA POR EX PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 914, RECHAZANDO IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR EX PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 915, RECHAZANDO IMPUGNACIÓN DEDUCIDA POR EX PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 916, RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EX PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 972, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y UNIFORME DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "NORTH SECURITY S.R.L."
 - * RESOLUCIÓN Nº 973, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD "JORGE NEWBERY S.R.L."
 - * DISPOSICIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS Nº 44, ASIGNANDO DIRECTOR DE ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INTERNOS, LA TRAMITACIÓN DE LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA DISUELTA DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

VISTO el expediente Nº 21.100-893.879/07, por cuyas actuaciones el Superintendente de Coordinación Operativa, Superintendente Daniel Eduardo Rago, propicia el ascenso post mortem de quienes en vida fueron el Subteniente, legajo Nº 137.235 José Luis RODRÍGUEZ y el Sargento legajo Nº 125.410 Oscar Rubén SACANI, numerarios del Destacamento Francisco Madero, cuyos decesos se produjeron con fecha 15 de abril de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente RODRÍGUEZ y el Sargento SACANI ofrendaron sus vidas a través de su accionar de fuerte compromiso social y en defensa de los bienes de la comunidad, y en orden a ello deviene de aplicación en la especie lo normado por los artículos 59, 62 inciso a) y 36 último párrafo de la Ley Nº 13.201, incorporado por Ley Nº 13.369;

Que conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previstos por la Ley Nº 13.482 para el personal de las policías de la Provincia de Buenos Aires, y toda vez que el

Subteniente RODRÍGUEZ y el Sargento SACANI fallecieron en cumplimiento del deber y en ejercicio de la función policial, procede en la instancia el dictado de la presente, concediéndoles el ascenso post mortem al grado de Teniente Primero y Teniente, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las leyes Nº 13.175, Nº 13.482 y Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 15 de abril de 2007, en los términos de los artículos 59 y 62 inciso a) de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, de los agentes cuyas datos de individualización a continuación se consignan:

RODRÍGUEZ José Luis (DNI. 18.576.074 – clase 1967).
SACANI Oscar Rubén (DNI. 16.624.228 – clase 1963).

ARTÍCULO 2º.- Ascender post mortem, a partir del 15 de abril de 2007, el grado de Teniente Primero a José Luis RODRÍGUEZ (DNI. 18.576.074 – clase 1967), y al grado de Teniente a SACANI Oscar Rubén (DNI. 16.624.228 – clase 1963), en los términos del artículo 36 último párrafo de la Ley Nº 13.201, incorporado por Ley Nº 13.369.

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar a los causahabientes, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 907.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

VISTO el expediente 2.100-3.892/05, por el cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en el Partido de Bahía Blanca y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por Declaración del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires;

Que su creación es avalada por la Jefatura Departamental Bahía Blanca, contándose con los recursos humanos y logísticos para materializar su implementación;

Que a los fines propuestos, la Municipalidad de Bahía Blanca se ha comprometido a realizar las refacciones necesarias en las instalaciones de la Planta Alta del inmueble en donde actualmente funciona la Comisaría Bahía Blanca, Seccional Primera, sita en la calle Berutti Nº 650 de dicho partido, para ser utilizado como sede de dicha unidad policial especializada;

Que efectuado el estudio respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento, habrá de contribuir de manera efectiva al abordaje de los casos de violencia que se presentan en la comunidad, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, permitiendo, a través de la centralización de tales conflictos, estudiar su variación y comportamiento, con el objeto de minimizar los efectos disfuncionales, elevar la criminalidad y controlarlos;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el ámbito orgánico-funcional, para su creación;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Sr. Superintendente de Coordinación Operativa y del Sr. Subsecretario de Seguridad;

Que se han cumplido los trámites administrativos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo, en el marco de lo normado por los artículos 4 y 7 de la Ley 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Jefatura de Seguridad Departamental Bahía Blanca, la **"Comisaría de la Mujer y la Familia Bahía Blanca"**, con rango de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2º.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada en el Artículo 1º, en instalaciones de la Planta Alta de la Comisaría de Bahía Blanca-Seccional 1º sita en calle Berutti N° 650 de la ciudad y partido de bahía Blanca.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar al Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, publicar en el Boletín Informativo, dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 908.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el expediente n° 21.100-830.948/07 por el cual el ex Subteniente Juan JASAREVIC, legajo personal n° 111.865 solicita la suspensión de la Resolución N° 2821/06, que lo declara prescindible, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante solicita la suspensión de la resolución por la cual el señor Ministro de Seguridad, con fecha 20 de Diciembre de 2006, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4º de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.409;

Que la citada normativa especifica que la emergencia comprende sus aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales, disponiendo que la misma es causal suficiente para poner en disponibilidad simple o preventiva al personal policial, y declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso (artículo 2º y 4º Ley 13.409);

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechaza la solicitud de suspensión incoada contra la Resolución n° 2821/06;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley n° 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188, Decreto 876/04, Decreto 1.647/05, Ley 13.409 y Decreto 2555/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la solicitud de suspensión de los efectos de la Resolución N° 2821/06 interpuesta por el ex Subteniente Juan JASAREVIC, legajo personal n° 111.865, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar, comunicar, publicar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 913.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el expediente nº 21.100-820.993/07 por el cual el ex Teniente Primero Hugo Domingo CASSETTA, legajo personal nº 21.333, con el patrocinio letrado del Dr. Cristian Enrique Maximiliano Tamburu interpone recurso de reconsideración contra la Resolución nº 2822/06; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente impugna la resolución por la cual el señor Ministro de Seguridad, con fecha 20 de diciembre de 2006, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4º de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.409;

Que sin perjuicio que la prescindibilidad atacada no requiere causa, el recurrente se encuentra bajo investigación sumarial administrativa en expediente 21.100-630.640/06 en trámite por ante la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace la impugnación interpuesta contra la Resolución nº 2822/06;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley nº 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188, Decreto 876/04, Decreto 1.647/05, Ley 13.409 y Decreto 2555/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación interpuesta por el ex Teniente Primero Hugo Domingo CASSETTA, legajo personal nº 21.333 contra la Resolución nº 2822/06 por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notificar al letrado que suscribe la pieza recursiva, a través de la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, que deberá acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 13 de la Ley nº 6716 y sus modificaciones (T.O. Decreto nº 4771/969), dentro de los diez días posteriores a la notificación de la presente, bajo apercibimiento, si no hiciere, de comunicar dicha circunstancia a la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 914.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el expediente nº 21.100-841.466/07 por el cual el ex Teniente Primero José Luis PENSADO, legajo personal nº 16.694, interpone impugnación contra la Resolución Nº 196/07, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente impugna la resolución por la cual el señor Ministro de Seguridad, con fecha 25 de enero de 2007, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4º de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.409;

Que la citada normativa especifica que la emergencia comprende sus aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales, disponiendo que la misma es causal suficiente para poner en disponibilidad simple o preventiva al personal policial, y declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso (artículo 2º y 4º Ley 13.409);

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace la impugnación interpuesta contra la Resolución nº 196/07;

Que con relación al recurso Jerárquico impetrado, a tenor de lo dispuesto en el art. 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70, resulta improcedente; toda vez que con el dictado del acto administrativo que rechaza el recurso de revocatoria, queda agotada la vía administrativa;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley nº 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188, Decreto 876/04, Decreto 1.647/05, Ley 13.409 y Decreto 2555/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación deducida por el ex Teniente Primero José Luis PENSADO, legajo personal nº 16.694, contra la Resolución nº 196/07, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar, comunicar, publicar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 915.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el expediente nº 21.100-812.960/07 por el cual el ex Capitán Jorge Antonio MONFORT, legajo personal nº 16.137, interpone el Recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Resolución nº 2922/06; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente impugna la resolución por la cual el señor Ministro de Seguridad, con fecha 21 de Diciembre de 2006, resuelve declararlo prescindible, por aplicación del artículo 4º de la Ley de Emergencia de las Policías de la Provincia 13.409;

Que sin perjuicio que la prescindibilidad atacada no requiere causa, el recurrente se encuentra bajo investigación sumarial administrativa 3326-2030/606, 3326-485/505 en trámite por ante la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que con relación al recurso Jerárquico impetrado, a tenor de lo dispuesto en el art. 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70, resulta improcedente; toda vez que con el dictado del acto administrativo que rechaza el recurso de revocatoria, queda agotada la vía administrativa;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechace recurso de revocatoria interpuesta contra la Resolución nº 2822/06;

Que en tal sentido deviene menester dictar el acto administrativo pertinente en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Decreto Ley nº 7647/70, artículo 9 y 19 de la Ley 13.175, Ley 13.188, Decreto 876/04, Decreto 1.647/05, Ley 13.409 y Decreto 2555/06;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el ex Capitán Jorge Antonio MONFORT, legajo personal nº 16.137, contra la Resolución nº 2822/06 por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 916.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el presente expediente 21100 - 299.321/05 y su agregado 21100 - 316.220/05, en el que la empresa **"NORT SECURITY S.R.L."** solicita el cambio de sede social y de uniforme, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento cincuenta y seis (156), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Hipólito Irigoyen Nº 1911, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro;

Que a fojas ciento sesenta y siete (167) solicitan autorización para cambiar de uniforme, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas ciento setenta y siete (177), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 17, 21, 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la empresa de seguridad "NORTH SECURITY S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Hipólito Irigoyen Nº 1911, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "NORTH SECURITY S.R.L.", a utilizar el uniforme descrito a fojas ciento sesenta y ocho (168), que consistirá en: uniforme de de verano: gorra negra tipo F1 con inscripción "SEGURIDAD" al frente, color amarillo; camisa blanca mangas cortas, logo estampado de la empresa en el pecho en lado izquierdo, con pins grabados con logos de la empresa en forma circular en puntas del cuello de la misma hacia el frente; inscripción "SEGURIDAD" en hombro lado izquierdo de la camisa, de color amarillo con bordes igual color y fondo negro de aproximadamente 10 cmts de longitud; y bandera argentina de tela en el hombro derecho de la camisa, en tamaño 5 x 8 cmts con bordes amarillos. Corbata color negro con logo estampado de la empresa al frente. Traba corbata color plata. Pantalón de vestir gris tela sarga

poliéster con vivo negro en ambos largos. Cinturón negro con trabas plásticas. Zapatos y medias negras. Uniforme de invierno: simil anterior pero con camisa manga larga con agregados de logos e inscripciones detalladas ut supra. Tricota color azul con cuello en V con cierre con logos y camperón aeronáutico tela traker color azul con puños y cuello de abrigo color negro, con detalle de pequeño cierre lateral para portar objetos en lado izquierdo, inscripción lateral "SEGURIDAD" en amarillo con bordes del mismo color y fondo negro en semicírculo de aproximadamente 10 cm de longitud en lado izquierdo y logo estampado de la firma en pecho lado izquierdo. En el hombro del lado derecho luce bandera argentina de tela con bordes amarillos de 5x8 cm.

ARTÍCULO 3.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 972.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto el presente expediente 2137 – 345.512/96 y sus agregados 21.100 – 118.355/99, 21.100 – 238.649/99 y 21.100 – 025.631/02 en el que la empresa "**JORGE NEWBERY S.R.L.**" solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas trescientos sesenta (360), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de maras al domicilio de Calle Sáenz Valiente n° 2052, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro;

Que en tal sentido a fojas trescientos ochenta y seis (386), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la empresa de seguridad "**JORGE NEWBERY S.R.L.**", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la Calle Sáenz Valiente n° 2052, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 973.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de abril de 2007.

Visto la Disposición Interna N° 33/06 y la Resolución N° 673/07.

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la citada disposición interna se dispuso en el artículo 2º, asignar al Inspector de esta Auditoría General de Asuntos Internos, Dr. Miguel mariano Tagliaferro, la tramitación de los sumarios administrativos de competencia de la disuelta Dirección General de Sumarios Administrativos.

Que con fecha 30 de marzo de 2007, mediante Resolución Nº 673/07, el Señor Ministro de Seguridad, Dr. León Carlos Arslanián, dispuso limitar las funciones de Inspector de Asuntos Internos, al Dr. Miguel Mariano Tagliaferro, asignadas por Resolución 1.1.1.17 Nº 326/04, disponiendo asimismo el pase a situación de inactividad del nombrado por un año, conforme lo dispuesto por el artículo 15 inc. d) del decreto Nº 1766/05, modificado por Decreto Nº 2197/05.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario designar un nuevo responsable en el área residual de la disuelta Dirección General de Sumarios Administrativos, para continuar con el normal desenvolvimiento de las investigaciones sumariales que se encuentran a la fecha y en consecuencia asignaré como responsable de tales tramitaciones al Dr. Gonzalo Iglesias, Director de Análisis de la Dirección General de Control de Asuntos Internos.

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

DISPONE:

1º) ASIGNAR al Dr. Gonzalo Iglesias, Director de Análisis de la Dirección General de Control de Asuntos Internos, la tramitación de los sumarios administrativos de competencia de la disuelta Dirección de Sumarios Administrativos a partir del 23 de abril del cte. Año.

2º) Por intermedio de la Dirección de Apoyo Administrativo y Logístico publíquese y efectúense las comunicaciones de estilo. Cumplido que sea, ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN Nº 44/07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

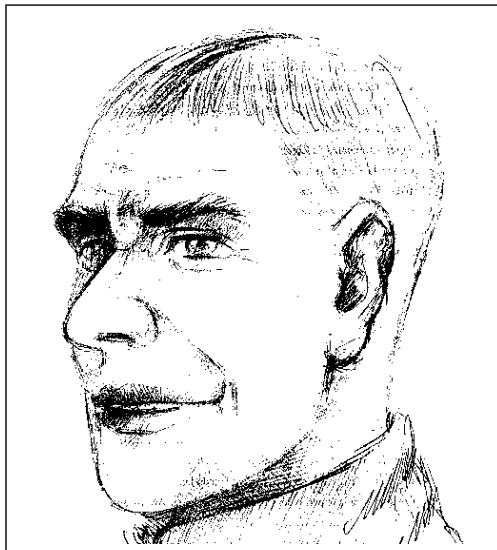
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

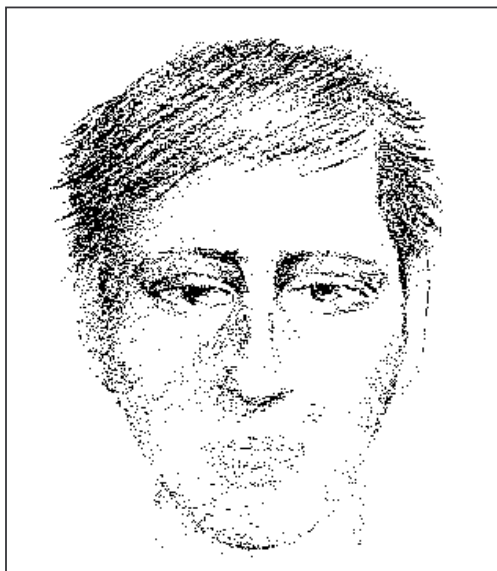


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

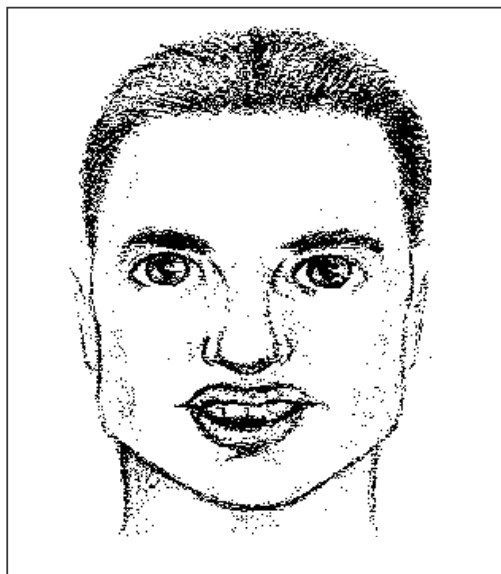
1.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello rubio y ojos claros. Solicitarla Superintendencia de Coordinación Operativa. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo del Dr. Walter Oscar Vicente del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Caratulada "PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, ROBO AUTOMOTO Y ROBO CALIFICADO". Dte. RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Expediente N° 21.100-900.768/07.



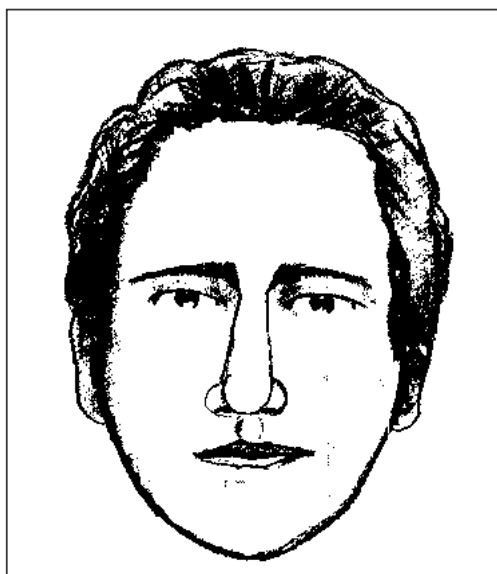
2.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,75, peso 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da.. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "HURTO". Dte. TOLOSA RUBEN ALBERTO. Expediente N° 21.100-900.711/07.



3.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,80 a 1,85, peso 75 a 80 kgs., cutis morocho, cabello oscuro y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Brandsen. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO". Dte. ARRIETA LUIS LUJAN. Expediente Nº 21.100-900.708/07.



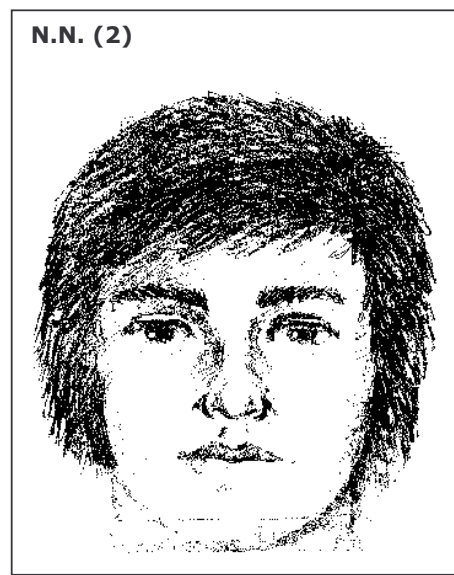
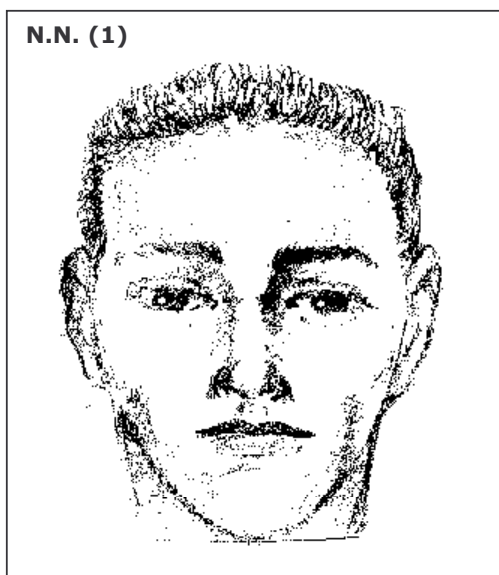
4.- N.N.: como de 19 a 21 años, altura 1,75 a 1,80, peso 75 a 80 kgs., cutis mate, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Necochea. Interviene U.F.I. Nº 30 a cargo del Dr. Miranda Roberto del Departamento Judicial Necochea. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. JULIO JOSE KOELHER. Expediente Nº 21.100-902.144/07.



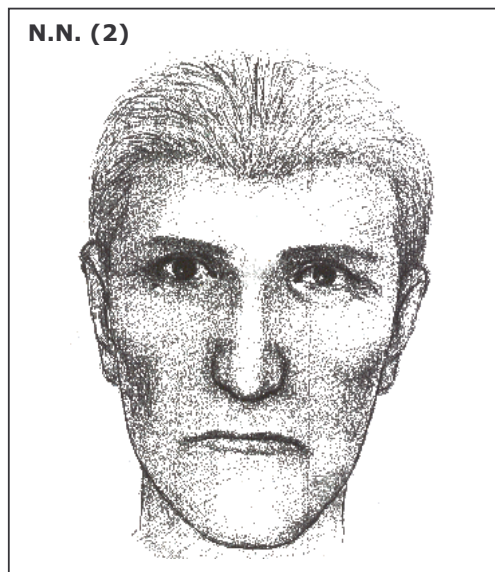
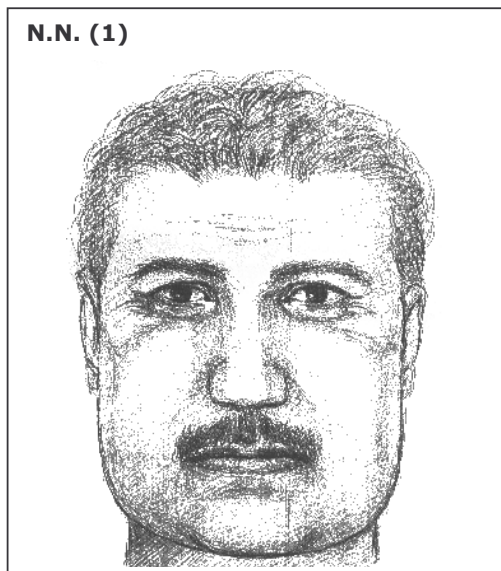
5.- RODOLFO ARNALDO AGUILARES DNI. 23.316.741 nacido el 29/07/073 (travesti que ejerce la prostitución y se hace llamar "ROMINA O JENNY") posiblemente se encuentre trabajando en la Pcia. de Bs. As., causa por la que se le imputa homicidio a Sergio Javier Liendro. Solicitarla Convenio Policial Argentino. Interviene Juzgado de Instrucción Formal N° 7 (Pcia. De Salta) a cargo del Dr. Jorge Raúl Sosa Vallejos Caratulada "CALMEJANES, FABRICIO JONAS-SOUFFRIN, LEONARDO ADRIAN Y OTROS POR HOMICIDIO A LIENDRO, SERGIO JAVIER (extinto)". Expediente N° 21.100-897.849/07.



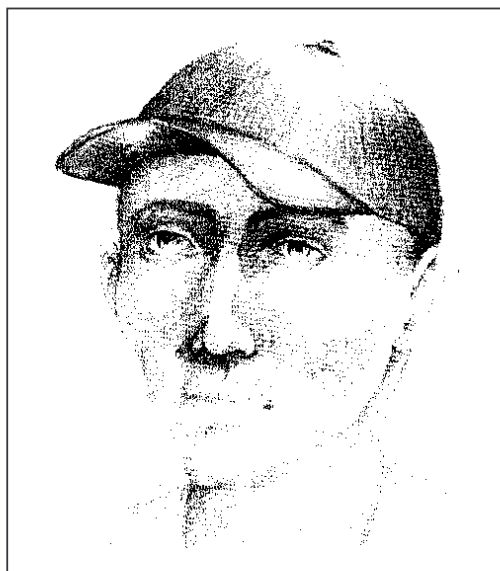
6.- N.N.: como de 25 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello claro, ojos oscuros. N.N. (2): como de 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 100 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. PORTO LUIS EUGENIO. Causa N° 4355/07.



7.- N.N.: como de 65 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello entrecano, ojos marrones.
N.N. (2): como de 50 a 55 años, altura 1,80, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello entrecano, ojos negros. Ordenarla U.F.I. Nº 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "HURTO". Dte. IBARRA NERI RAMÓN. Causa Nº 296.170/06.



8.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,75 a 1,80, peso 75 kgs., cutis mate, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Distrital de Azul. Interviene U.F.I. Nº 13 a cargo de la Dra. Silvia Noemí Etcheverry del Departamento Judicial Azul. I.P.P. Nº 857, caratulada "PUGNI MARTA SUSANA - S/D - HURTO - AZUL". Expediente Nº 21.100-904.932 c/ 21.100-904.931/07.

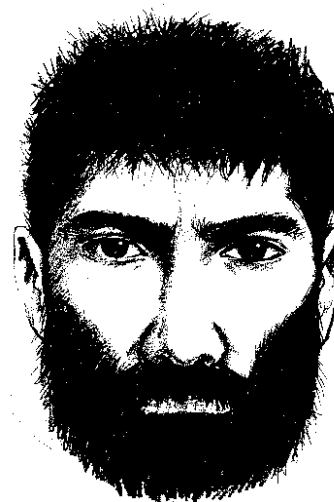


9.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,65 a 1,70, cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. N.N. (2): como de 25 a 30 años, altura 1,85, peso 85 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Noroeste 4ta. - Los Pinos. Interviene U.F.I. Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. I.P.P. N° 332.727, caratulada "S/ DENUNCIA". Dte. ROLDAN CARLA DANILA. Expediente N° 21.100-904.883/07.

N.N. (1)

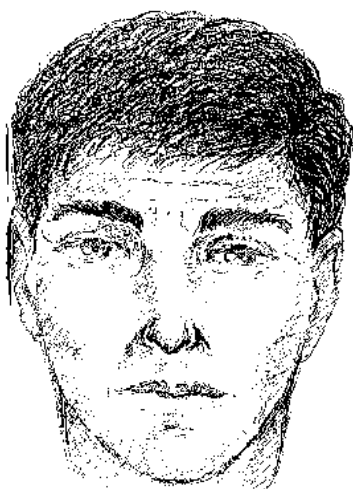


N.N. (2)



10.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro. N.N. (2): como de 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO Y LESIONES - VTMA. TERESA MEZZAUCELLA". Causa N° 313.257/06.

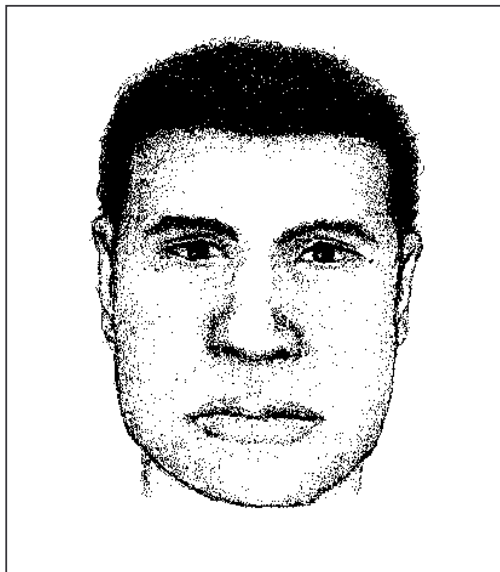
N.N. (1)



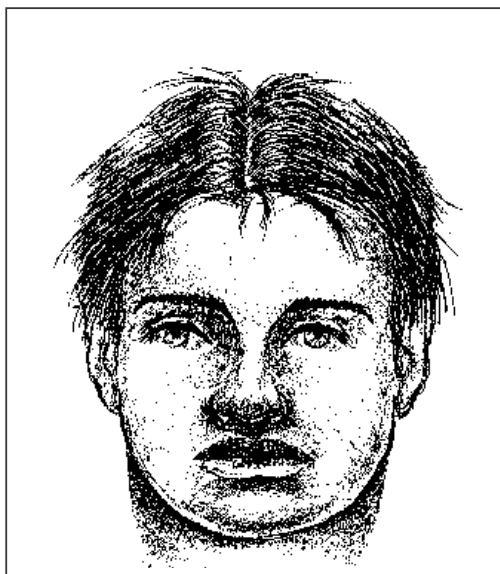
N.N. (2)



11.- N.N.: como de 19 a 20 años, altura 1,70 a 1,75, peso 75 a 80 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos marrones. Ordenarla U.F.I. Nº 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO – BAILLOT SEBASTIAN A.". Causa Nº 305.150/06.



12.- N.N.: como de 18 años, altura 1,65, peso 60 kgs., cutis oscuro, cabello teñido, ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. Nº 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ABUSO DE ARMAS – DTE. SEQUEIRA RUBEN EZEQUIEL". Causa Nº 182.269/03.



13.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis morocho, ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO – VILLAREAL MABEL INES". Causa N° 189.619/03.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CORNEJO ELSA ESTER: "HURTO GANADO MAYOR. Secuestro de una yegua potranca gateada, color marrón, pelaje corto, cola larga negra, patas de color negra, con marca, la mismo camina renga por poseer una lesión en una de sus patas traseras. Solicitarla Distrito Oeste 3ra. – Rafael Castillo. Interviene U.F.I. Criminal N° 2 del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente N° 21.100-900.576/07.

2.- MARTENS BERNARDO LUIS: "ABIGEATO". Secuestro de un equino macho tostado, con un lucero en la frente y una pinta blanca en la pata trasera, de 14 años, con marca en la carretilla. Solicitarla Patrulla Rural de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 3 Dr. Lennard del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100-894.438/07.

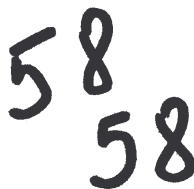
3.- GOÑI JORGE EDUARDO: "ABIGEATO". Secuestro de un equino tobiano con marca. Solicitarla Patrulla Rural de Marcos Paz. Interviene U.F.I. N° 6 Dr. Landini del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente N° 21.100-894.439/07.

4.- SEMEAO NELIDA RAQUEL: I.P.P. N° 347.431, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de un caballo y una yegua con marca. Ordenarla U.F.I. N° 2 de la Fiscalía General del Dpto. Jud. Morón. Expediente N° 21.100-898.885/07.

5.- SILVEYRA EDUARDO ANGEL: I.P.P. N° 349.464. Secuestro de un caballo padrillo pelaje tobiano raza tipo petiso argentino, con marca. Ordenarla U.F.I. N° 5 de la Fiscalía General del Dpto. Jud. Morón. Expediente N° 21.100-898.860/07.



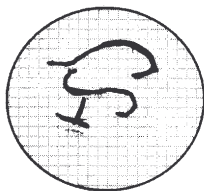
6.- LIVOLSI OSCAR HUMBERTO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino criollo mestizo de pelaje colorado, cabo negro, calzado de pata y mano izquierda, mala cara con cola larga, clinas cortas, el cual presenta dos cicatrices en garrones traseros de unos cinco cm., con marca en cuarto trasero izquierdo y otro equino angloárabe, tostado de clinas cortas y cola larga, con cicatrices en dos patas de sogá y tiene un lucerito en la frente color blanco, calzado de mano izquierda y pata derecha, sin marca. Solicitarla Comisaría General Rodríguez 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-903.743/07.



7.- HIDALGO DANTE: IPP N° 179. Secuestro de yegua tordilla negra, marcada en su pata izquierda. Ordenarla U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-903.741/07.



8.- PACHECO MARIO ALBERTO: "ABIGEATO". Secuestro de un animal bovino tipo ternera, de 180 kgs., raza aberdeen angus, con marca y señal. Solicitarla Estación Patrulla Rural Benito Juárez. Interviene Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. N° 14 del Departamento Judicial Azul Dr. Luis María Surget y Ayudantía Fiscal Descentralizada de Benito Juárez a cargo de la Dra. Alejandra Karina Calarco. Expediente N° 21.100-905.966/07.

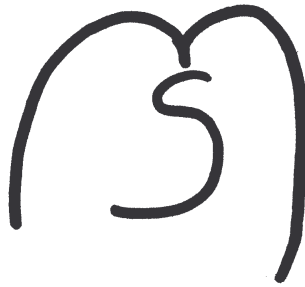


9.- ROMERO ELISA AZCENA: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo orejano, de 10 años de edad, pelaje gateado, como seña particular posee cicatriz de forma horizontal en la panza. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 2da. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-900.959/07.

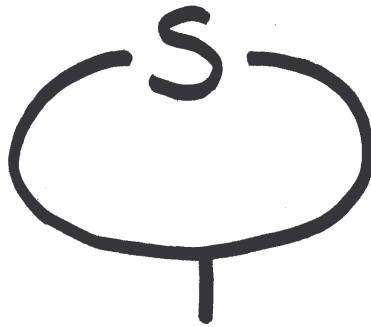


SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- ARIAS CARLOS ALBERTO: "PRESUNTO HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de cuatros animales vacunos (novillos) aproximadamente de 160 kgs. cada uno, con marca. Solicitarla Policía Comunal San Miguel del Monte. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100-900.962/07.



2.- SIRK DAMIAN WALTER: "ROBO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de un equino macho petizo del tipo Ponny mestizo alazan overo, con marca grabada en el anca. Solicitarla Cría. La Plata 13ra. Gonnet. Interviene U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente Nº 21.100-900.712/07.



3.- SANTUCHO ROSA ANGELICA: Causa 317262, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una yegua pelaje negro con su frente y patas traseras de color blanca con marca y un potrillo de quince días el cual no tiene marca por su corta edad. Ordenarla U.F.I. Nº 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa Nº 317262/06.

